CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número	Tipo
	15-06-2011	633 50	1

Señores :	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDA	Lugar de entrega	Fecha de Entrega
		69.071.500-7	

Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Ciudad : Valparaíso
Fax:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ($)
PARTICIPACION Y ARRIENDO DEL MODULO DE STAND EN EL X CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES EN CENTRO DE EVENTOS CASA DE PIEDRA				1.000.000

SUBTOTAL		1.000.000
DESCUENTO	0%	0
NETO		1.000.000
I.V.A.	0%	0
TOTAL		**1.000.000**

SON: UN MILLON DE PESOS $ **1.000.000**

GLOSA: **ARRIENDO STAND** DEMANDANTE

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
ID No. 311494	DEU	**0361-22-08-999-005**	**1.000.000**

Cod. 016

OBSERVACIONES

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE TOTAL $ 1.000.000 0

CONVENIO DE ARRIENDO MÓDULO DE STAND
X CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES
Y
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

En Santiago de Chile, a 9 de junio de 2011, entre la ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, en adelante "AChM", convenio asociativo creado al amparo del artículo ciento treinta y siete y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Asociación representada por don Mario Olavarría Rodríguez, cédula nacional de identidad número 7.591.497-0, Presidente Nacional y Alcalde de la Municipalidad de Colina, Rol Único Tributario 69.071.500-7, ambos con domicilio en calle Av. Bernardo O'Higgins 949, Piso 10, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y la Corporación Nacional Forestal, CONAF, RUT N° 61.313.000-4, representada por su Directora Ejecutiva Subrogante, doña Aída Baldini Urrutia, con domicilio en Paseo Bulnes N° 285, Oficina 501, Santiago, ambos mayores de edad y exponen que por el presente instrumento vienen en celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: La Asociación Chilena de Municipalidades, "AChM", es una entidad que agrupa a los 345 municipios del país, creada con el objeto de representar los intereses de sus asociados y, en ese ámbito, relacionarse con organismos públicos y privados con la finalidad de obtener beneficios institucionales para las municipalidades, que signifiquen mayores grados de eficiencia en sus gestiones.

SEGUNDO: CONAF tiene entre sus objetivos estratégicos contribuir a la creación y desarrollo sostenible del recurso forestal, para la generación de bienes y servicios con énfasis en la mitigación y/o compensación ambiental, aportando al desarrollo económico, ambiental y social del país, mediante el establecimiento y manejo de plantaciones, recuperación y fomento del bosque nativo e incremento del arbolado urbano. En tal sentido, el Programa de Arborización Urbana se destaca al mejorar la relación árbol-comunidades urbanas, permitiendo una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

TERCERO: Dentro del contexto señalado en la primera cláusula y segunda del presente instrumento, la Asociación Chilena de Municipalidades otorgará los derechos de participación y arrendará un stand a la Corporación Nacional Forestal durante el desarrollo del "X Congreso Nacional de Municipalidades", en el Centro de Eventos Casa Piedra, cuyo domicilio es conocido por las partes.

CUARTO: Será responsabilidad exclusiva de la Corporación Nacional Forestal lo siguiente:
a) Realizar el montaje de sus productos entre las 09:00 y las 18:00 horas del día 28 de junio de 2011.
b) Verificar que el desmontaje del stand se realice el día 1° de julio de 2011 entre las 15:00 y 20:00 horas.

QUINTO: El módulo de stand tendrá las siguientes características: a) La medida estándar de cada módulo de stand es de 2x3x2,5 metros de altura; b) Cada módulo posee un punto de conexión a Internet; c) una mesa circular de 0.90 cm, aproximadamente, y dos sillas; d) Habilitación eléctrica e iluminación; y e) Cenefa con gráfica para identificar cada stand.
Lo anterior dentro de una línea estética convenida previamente con la ACHM.

SEXTO: El horario de funcionamiento del stand es:

- Miércoles 29 de junio de 2011 – 09:00 a 21:00 Hrs.
- Jueves 30 de junio de 2011 - 09:00 a 18:30 Hrs.
- Viernes 1° de julio de 2011 – 09:00 a 14:00 Hrs.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan que el valor de participación y arriendo del módulo de stand para su utilización los días 29 y 30 de junio y 1° de julio de 2011 será de $ 1.000.000.- (Un millón de pesos).

OCTAVO: El pago por el arriendo del módulo de stand deberá estar realizado a más tardar el día 15 de Junio de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de los tribunales de justicia de la Jurisdicción de Santiago.

DÉCIMO: La subrogancia de doña Aída Baldini Urrutia consta en la Resolución N° 434, de fecha 5 octubre de 2010, de CONAF.

La personería de don Mario Olavarría Rodríguez, para actuar en representación de la AChM, consta del Decreto Alcaldicio N° E-1023/2011 de la I. Municipalidad de Colina de fecha 01 de junio de 2011.

En comprobante y previa lectura firman las partes en 4 ejemplares, de igual valor y tenor, quedando 2 ejemplares en poder de cada parte.

Mario Olavarría Rodríguez
Presidente
Asociación Chilena de Municipalidades

Aída Baldini Urrutia
Directora Ejecutiva (S)
Corporación Nacional Forestal

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
DIRECTORA EJECUTIVA